



Alcaldía de Montería
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
NIT.800096734-1

CIRCULAR No. 045 de 2020

DE. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MONTERÍA
PARA. COMUNIDAD EDUCATIVA MUNICIPIO DE MONTERÍA,
EMPLEADOS PÚBLICOS (DIRECTIVOS DOCENTES-DOCENTES-
ADMINISTRATIVOS SEDE CENTRAL SEM E INSTITUCIONES
OFICIALES) CONTRATISTAS
ASUNTO: PRÒRROGA AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO EN
PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS - COVID-19.
FECHA. 7 ABRIL DE 2020

Cordial saludo.

El día de ayer el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, anunció a los colombianos, mantener el aislamiento preventivo obligatorio por 14 días más, y para estudiantes de educación preescolar, básica y media, hasta el 31 de mayo de 2020; de manera que se modifican las Circulares emitidas por la Secretaría de Educación Municipal, solo en relación con el tiempo de aislamiento; en consecuencia:

1. Cumplir en la Secretaría de Educación de Montería, el aislamiento obligatorio de todos los empleados públicos y contratistas al servicio de la entidad, hasta las 11:59 p.m. del 26 de abril de 2020; con la excepción de los empleados del nivel asistencial a cargo de los servicios de vigilancia en las Instituciones Educativas Oficiales, quienes se encuentra autorizados para el desplazamiento del lugar de residencia a la Institución Educativa y viceversa, guardando las medidas de cuidado y auto cuidado, de acuerdo con las normas emitidas por las autoridades de salud; y aquellos empleados públicos exceptuadas según el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.
2. Los estudiantes de educación preescolar, básica y media estarán en aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de mayo de 2020.
3. En los colegios oficiales a partir del 20 de abril se remotamaron las actividades académicas desde casa, con las indicaciones que ya se han emitido a través de diferentes Directivas Ministeriales y Circulares internas. Ver Directiva 05 del 25 de marzo de 2020 Men y 041 del 2 de abril Sem

Cme

Gobierno de La GENTE

Cra. 15 No 22^a-40 Barrio Costa de Oro / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

NIT.800096734-1

CIRCULAR No. 045 de 2020

4. Los colegios privados de Calendario A, y en concesión que hicieron el ajuste de acuerdo con las indicaciones emitidas en la Circular Sem No. 038 del 24 de marzo de 2020, la invitación es a "trabajar con plataformas, distancia, guías, para garantizar la continuidad del proceso académico"
5. Los colegios de Calendario B, que ya están terminando sus semanas, "continuarán como venían, en un trabajo virtual, digital, a distancia, con los estudiantes en casa, para culminar su ciclo académico".

Las demás disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Municipal, en las distintas Circulares se mantienen, teniendo en cuenta solo la ampliación de las fechas del aislamiento preventivo obligatorio. Ver Circulares en el sitio web. <https://www.monteria.gov.co/publicaciones/2232/documentos-secretaria-de-educacion-municipal/>

Las decisiones adoptadas en esta Circular derogan todas aquellas que le sean contrarias.

Gracias por su amable atención.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DARIO GONZALEZ HERRERA
Secretario de Educación Municipal

Proyectado. Claudia Inés Espitia Bru - Oficina Jurídica

Gobierno de La **GENTE**

Cra. 15 No 22^a-40 Barrio Costa de Oro / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co